



Tipo Norma	:Decreto 100 EXENTO
Fecha Publicación	:06-06-2014
Fecha Promulgación	:15-04-2014
Organismo	:MINISTERIO DE AGRICULTURA
Título	:MODIFICA DECRETO N° 341 EXENTO, DE 2012, QUE AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO DE RESPALDO AL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA
Tipo Versión	:Unica De : 06-06-2014
Inicio Vigencia	:06-06-2014
Id Norma	:1063059
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1063059&f=2014-06-06&p=

MODIFICA DECRETO N° 341 EXENTO, DE 2012, QUE AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO DE RESPALDO AL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA

Núm. 100 exento.- Santiago, 15 de abril de 2014.- Visto: El Of. Ord. N° 15.751, de 2014, del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el decreto exento N° 341, de 2012, del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 294, de 1960; el decreto ley N° 799, de 1974; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio circular N° 26, de 2003, de los Ministros de Hacienda y de Interior, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

Considerando:

Que el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario requiere un vehículo de respaldo para el cumplimiento de su labor pública, en días y horas inhábiles, sin disco fiscal.
Que se ha decidido sustituir dicho móvil por un nuevo vehículo.

Decreto:

1.- Modifícase el decreto exento N° 341, de 2012, del Ministerio de Agricultura, que autoriza la circulación en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin disco fiscal, de un vehículo de propiedad del Instituto de Desarrollo Agropecuario, como vehículo de respaldo al Sr. Director Nacional de dicha Institución y sustitúyese por el vehículo que a continuación se individualiza:

Vehículo : Automóvil
Marca : Mazda
Modelo : 6.2.0 Sedán
N° motor : LF20223953
Patente : BRDD-95-5
Color : Gris claro
N° Inventario: 4-502-1

2.- En todo lo no modificado por este acto administrativo se mantiene vigente el referido decreto exento.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Furche G., Ministro del Agricultura.- Rodrigo Peñailillo Briceño, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Ternicier G., Subsecretario de Agricultura.